



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**

**“CORABASTOS”**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 DE 2023**

**“OBRA PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, PARA LA ENERGIZACIÓN DESDE LA SUBESTACIÓN B82 A LOS GABINETES DE MEDIDA EN LA BODEGA 82 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS”**

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL**

**ENERO DE 2024**

## INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente convocatoria es el de seleccionar el proveedor con el cual se ha de realizar el contrato para:

**“OBRA PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, PARA LA ENERGIZACIÓN DESDE LA SUBESTACIÓN B82 A LOS GABINETES DE MEDIDA EN LA BODEGA 82 DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS”**

### 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de la Corporación, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende hasta la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$607.498.127) IVA Y AIU INCLUIDO.

### 1.3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

## 2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Mediante el documento denominado *“CONSOLIDADO MANIFESTACIONES DE INTERÉS”*, suscrito en fecha del 14 de diciembre del año 2023, se indicó el consolidado de las manifestaciones de interés recibidas, como se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	RADICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	COMERCIALIZADORA SOTINCOL S.A.S	Mediante correo electrónico, calendarado de fecha 14 de dic. de 23, siendo las 06:31	Se recibió por medio de correo electrónico el mencionado documento.	<b>CUMPLE</b>
2.	DYNELEC S.A.S.	Mediante correo electrónico, calendarado de fecha 14 de dic. de 23, siendo las 11:14 AM.  Mediante oficio radicado ante la OFICINA JURIDICA DE CORABASTOS, en fecha 14 de diciembre de 2023, siendo las 11:43 AM.	Se recibió por medio de correo electrónico y oficio.	<b>CUMPLE</b>

**\*NOTA:** En consecuencia y acorde a lo anterior, se recuerda la aplicabilidad del pliego de condiciones, numeral 1.22.” *“MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA*

*Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por Convocatoria Pública No. 005 de 2023 adoptado en el cronograma del presente pliego de condiciones, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del FORMATO denominado MANIFESTACIÓN DE*

*INTERÉS; éste documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.*

*Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna, por cuanto la unión temporal es una persona jurídica independiente de los miembros que la conforman”.*

### 3. PROPUESTAS RECIBIDAS

Mediante acta de cierre de recibo de propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria pública 005 de 2023, suscrita el 15 de diciembre de 2023, se dejó constancia de la presentación de las propuestas relacionadas a continuación, en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del proceso en mención, así:

	Empresa	Fecha y hora Radicación Propuesta	POLIZA	OBSERVACIONES
1	<b>DYNELEC S.A.S.</b> 901.556.404-7	15 de dic. de 23 a las 09:02 PM	<b>ASEGURADORA</b> SEGUROS MUNDIAL  <b>POLIZA No:</b> NB-100298946  <b>VALOR ASEGURADO</b> \$60.749-812,70	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación:  1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables.
2	<b>COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS</b> 800.006.904-2	15 de dic. de 23 a las 09:52 PM	<b>ASEGURADORA</b> SEGUROS MUNDIAL  <b>POLIZA No:</b> NB-100299113  <b>VALOR ASEGURADO</b> \$60.749-812,70	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación:  1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables.

### 4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas, fueron objeto de verificación de requisitos habilitantes a efectos de determinar si cumplían lo exigido en el pliego de condiciones para ser evaluadas.

### 5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

#### 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Mediante Informe de Verificación Jurídica, el Jefe de la Oficina Jurídica determinó, respecto de las propuestas presentadas en el proceso de Convocatoria pública Nro. 005 de 2023, lo siguiente:

**DYNELEC S.A.S.**

Se concluye que, revisados los requisitos mínimos habilitantes, el proponente No cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en materia jurídica, establecidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. Por lo cual, cuenta con un término establecido en el pliego de condiciones de la presente convocatoria para subsanar los mismos, si es posible, de acuerdo a las reglas de la contratación de CORABASTOS, así:

#### **4.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE LEY**

*El proponente no cumple con lo establecido en el formato No. 5 establecido en el pliego de condiciones*

### **COMERCIALIZADORA SOTINCOL S.A.S.**

Se concluye que, revisados los requisitos mínimos habilitantes, el proponente No cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en materia jurídica, establecidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. Por lo cual, cuenta con un término establecido en el pliego de condiciones de la presente convocatoria para subsanar los mismos, si es posible, de acuerdo a las reglas de la contratación de CORABASTOS.

#### **4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

*En la carta de presentación de propuesta allegada por el proponente, no se encuentra diligenciado conforme el modelo anexo al Pliego de Condiciones y el formato de CORABASTOS.*

#### **4.1.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO.**

*La CORPORACION durante el proceso de verificación, procedió con la consulta de antecedentes del representante legal y de la empresa y dicha persona jurídica registra en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo –SARLAFT consultado por la Corporación anotación en relación con la CONTADURIA, toda vez que REGISTRA ANTECEDENTES EN LA FUENTE, por lo cual presenta antecedentes como deudor moroso del Estado.*

#### **4.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE LEY**

*El proponente no cumple con lo establecido en el formato No. 5 establecido en el pliego de condiciones, toda vez que dicha certificación no es suscrita por el Representante legal*

#### **4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

*El proponente presentó POLIZA # NB-100299113 de la compañía SEGUROS MUNDIAL. NO SE ADJUNTÓ RECIBO O CERTIFICACIÓN DE PAGO.*

Dentro del término de subsanaciones previstos por la Corporación, los interesados en el proceso y proponentes de este no presentaron las mismas y tampoco se tuvo pronunciamiento alguno al proceso.

Por lo tanto, en materia jurídica las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado en el proceso de selección:

PROPONENTES	DYNELEC S.A.S.	COMERCIALIZADORA SOTINCOL S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE

## 5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Mediante Informe de Verificación, el Subgerente Administrativo y Financiero remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar capacidad financiera en el proceso de Convocatoria Pública No. 005-2023, determinando la capacidad de los proponentes en dicha materia, para continuar o no en el proceso, de acuerdo con el detallado establecido en la evaluación.

En consecuencia, en materia financiera las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROPONENTES	DYNELEC S.A.S.	COMERCIALIZADORA SOTINCOL S.A.S.
CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE	CUMPLE

## 5.3 REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

Mediante Informe de Verificación, el jefe de infraestructura y medio ambiente remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y experiencia, en el proceso de Convocatoria Pública No. 005-2023, determinando lo siguiente:

### DYNELEC S.A.S.

*El contratista presentó experiencia relacionada con el objeto del pliego de condiciones, en trabajos de modernización de instalaciones eléctricas y/o tableros eléctricos relacionada con el objeto del contrato, pero de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, se debían presentar máximo tres (3) CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, cubriendo las mismas el 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigente SMMLV, lo cual no se puede tener en cuenta para el presente proceso.*

Por lo anterior, los documentos allegados no serán tenidos en cuenta dentro de la presente convocatoria, manteniendo la observación de **NO CUMPLE**.

### COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS

1. GGC-143-2013: *En el contrato se establece que el objeto de este corresponde a OBRAS ELECTRICAS LABORATORIO NACIONAL VETERINARIO – LNDV-FASE II, dicho objeto no se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones, toda vez que la experiencia requerida debe estar relacionada en una actividad eléctrica específica, como es trabajos de modernización de instalaciones eléctricas y/o tableros eléctricos.*

*En la información contractual certificada por el proponente no se observa el suministro de tableros generales de distribución, lo cual es el requerimiento del pliego de condiciones y no se puede tener en cuenta la misma.*

*A folio No. 111 se presentó certificación que no contiene la información de fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato, si bien se anexa acta de liquidación, en el pliego de condiciones se solicita certificaciones, o fotocopia de los contratos acompañados de actas de inicio y terminación; así las cosas, los documentos aportados por el proponente no cumplen con lo solicitado.*

2. SHD 050000-1109-0-2008: *Se presentó certificación del contrato que no fue expedida por la entidad contratante, si no por el señor JHON ALEXANDER VELASCO CALA como interventor, a folios No. 127 a 138 se allegan documentos del mencionado contrato, pero no corresponden a las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, por lo cual, dichos documentos no pueden ser aceptados por la Corporación.*

*Así mismo Revisados los ítems contractuales se evidenció que los mismos corresponden a una obra provisional para la instalación de una planta eléctrica.*

3. GGC-069-2013: *De acuerdo con la certificación presentada a folio No. 139 del contrato en mención, dicho objeto no se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones, toda vez que la experiencia requerida debe estar relacionada en una actividad eléctrica para la instalación de tableros de distribución.*

Por lo anterior, las certificaciones aportadas por el proponente no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación, manteniendo la observación de **NO CUMPLE**.

En consecuencia, en materia técnica y de experiencia, las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar o no en el proceso de selección:

PROPONENTES	DYNELEC S.A.S.	COMERCIALIZADORA SOTINCOL S.A.S.
CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE

## 6. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

Como se estableció en el Pliego de Condiciones, una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, y transcurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procede a realizar evaluación, otorgando el puntaje correspondiente a los factores objeto de calificación.

PROPONENTES	DYNELEC S.A.S.	COMERCIALIZADORA SOTINCOL S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO CUMPLE	CUMPLE

<b>CAPACIDAD TECNICA</b>	NO CUMPLE	NO CUMPLE
--------------------------	-----------	-----------

Con base en lo señalado, los OFERENTES DENTRO DEL PROCESO, NO SON HABILITADOS para ser objeto de calificación.

#### **7. CONSOLIDADO FINAL:**

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2023 concluye que las propuestas presentadas NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos habilitantes de naturaleza jurídica, técnica y financiera.

#### **8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ**

Con base en la verificación de requisitos habilitantes, el Comité Evaluador asignado para la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2023 recomienda al Gerente General de la Corporación DECLARAR DESIERTA la presente convocatoria.

#### **9. FECHA Y PROFESIONALES A CARGO**

Bogotá D.C., 04 de enero de 2024.

(original firmado)

**ENRIQUE ROMERO ROMERO**  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

(original firmado)

**JUAN JOSÉ RAMIREZ REATIGA**  
JEFE OFICINA JURÍDICA

(original firmado)

**ELIO AUGUSTO RAMIREZ SAAVEDRA**  
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE